

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 650.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de SETIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la necesidad de que la comunidad judicial posea conocimientos sobre los cuidados y ayuda inmediata, oportuna y precisa que se le debe brindar a una persona en situaciones de emergencia de salud, hasta la llegada de un médico o profesional paramédico; resulta de importancia habilitar un espacio de formación básica y específica sobre “Reanimación Cardio Pulmonar”.-

Que, a esos efectos, se advierte pertinente realizar un Curso-Taller destinado a los agentes judiciales de las Tres Circunscripciones, a cargo de profesionales especialistas en la materia. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la realización del Curso-Taller intensivo de capacitación en “Reanimación Cardio Pulmonar (RCP)” destinado a todos los agentes judiciales, el que estará a cargo del Dr. José Isaac Nuñez, Jefe del Programa SEMPRO dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis y de la Dra. Soledad Quinteros.

II) ESTABLECER que las inscripciones para el referido taller se realicen desde el día 11 al 14 de septiembre del año en curso, por medio de correo electrónico a la dirección mesadeentradasrrhh@justiciasanluis.gov.ar, la que dispondrá de cupo limitado.-

III) DETERMINAR que la mencionada capacitación se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

- 24/09/2018 – 14 a 16 hs: Tercera Circunscripción Judicial (Salón Auditorio “Dr. Tomás Jofré)
- 25/09/2018 – 14 a 16 hs.: Segunda Circunscripción Judicial (Salón Auditorio “Dra. Elizabeth Ana Grimaldi de Pérez Mercáu”)
- 03/10/2018 – 14 a 16 hs.: Primera Circunscripción Judicial (Salón Blanco del Palacio de Justicia)

IV) DISPONER que el referido Curso-Taller sea de carácter obligatorio para 1 (un) empleado que revista categoría administrativa por cada Dependencia, lo que deberá comunicarse por el Responsable de cada Organismo al correo mencionado en el punto II), siendo opcional para el resto del personal.-

V) ESTABLECER que el mencionado Curso-Taller será considerado como capacitación equivalente a los cursos obligatorios que se requieren para los concursos de ascenso.-

VI) DISPONER que el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofré” tendrá a cargo la realización del mismo y que Dirección Contable, Oficina de Protocolo y Ceremonial, Dirección de Prensa y Comunicación Institucional deberán arbitrar, cada una en el ámbito de sus competencias, las medidas pertinentes para la realización de tal Taller en las tres Circunscripciones Judiciales.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH

DRH